

ACUERDO N° 0 2 1 - 17

(2 2 DIC 2016)

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Social del Estado E.S.E. - IMSALUD para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. - IMSALUD EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO N°087 DE 1999 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUTA, EL DECRETO 111 DE 1996 Y EL DECRETO 0 15 DE 1996 Y

CONSIDERANDO:

QUE, El acuerdo 087 del 29 de enero de 1999 del honorable Concejo de Cúcuta establece en el artículo 19 como función de la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD, el analizar y aprobar el presupuesto anual de la empresa.

QUE, El presupuesto de la E.S.E IMSALUD, se rige por el decreto 0111 de 1996 "estatuto orgánico del presupuesto" y el decreto 0115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresa Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"

QUE, El Acuerdo N° 087 de fecha 29 de Enero de 1999, emanado del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, " Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado IMSALUD", establece en su artículo 19 como funciones de la Junta Directiva de la entidad, el analizar y aprobar el proyecto del presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

QUE, El Acuerdo N°018 de Mayo de 2.000, emanado de la Junta directiva de la E.S.E IMSALUD, establece en su artículo 4 como función de la Junta Directiva de la entidad en analizar y aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa Social del Estado "IMSALUD".

QUE, En consideración de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el cómputo del Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2017, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (44.430.376.038,00**, según el siguiente detalle:

1	INGRESOS	
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	
101	Disponibilidad Inicial	1,000
111	VENTAS DE SERVICIOS	
111101	EPS REGIMEN SUBSIDIADO	
11110101	Régimen Subsidiado	33,447,150,103
11110102	Promoción y Prevención	8,351,784,526
111102	EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO	
11110201	Régimen Contributivo	4,002,000
111103	ENTIDAD TERRITORIAL ATENCION	
11110301	EN EL MUNICIPIO	
111103011	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	
1111030111	Sistema General de Participación con Situación de Fondos	1,410,379,717
111103012	Rentas Cédulas	1,000
111103013	Recursos Municipales	1,000
111104	ENTIDAD TERRITORIAL SALUD PUBLICA	
11110401	Salud Publica Municipal	898,806,692
11110402	Salud Publica Departamental	1,000
111105	COMPANIA DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	
11110501	Compañía de Seguros - Accidentes de Transito -	150,000,000
111106	ENTIDAD TERRITORIAL SALUD	
11110601	Administradoras de Riesgos Profesionales	1,000
11110602	Usuarios vinculados Cuotas de recuperación	9,569,000
11110603	Particulares	80,000,000
11110604	Otras Entidades	1,000
1121	Arrendos	8,567,000
1122	Intereses por Mora Venta de Servicios	1,000
1123	Otros	1,000
12	INGRESOS DE CAPITAL	
121	Credito Interno	1,000
122	Rendimiento Financieros	60,000,000
123	Venta de Activos	1,000
124	Otros Ingresos de Capital	1,000
13	OTROS	
131	Otros (Saneamiento de Aporte Patronales, Sin Situación de Fondo)	1,000
14	CUENTAS POR COBRAR	
1411	Régimen Subsidiado	1,000
1412	Entidad Territorial Atención Población Pobre no Afiliada	1,000
1413	Otros	1,000
142	CUENTAS POR COBRAR OTROS	
1421	Régimen Subsidiado	1,000
1422	Otros	1,000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (44.430.376.038,00**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	
211	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
2111	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
21110101	Sueldo	961,326,000
21110102	Horas extras, festivos, recargo nocturnos	1,000
2111010301	Prima de vacaciones	43,528,000
2111010302	Compensación por vacaciones	61,416,000
2111010303	Bonificación por servicios prestados	29,837,000
2111010304	Bonificación especial por recreación	5,339,000
2111010305	Prima de servicios	41,866,000
2111010306	Prima de navidad	90,851,000
2111010307	Subsidio de alimentación	5,628,564
2111010308	Auxilio de transporte	7,939,260
2111010309	Prima de Antigüedad	1,000
2111010310	Corrección Salarial	1,000
2111010311	Otros	3,000,000
211101031101	Dotación	3,000,000
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
21110201	Honorarios	10,000,000
21110202	Remuneración Servicios Técnicos	4,488,997,334
21110203	Personal de Aseo	980,000,000
21110204	Personal de Vigilancia	2,133,334,000
211103	CONTRIBUCIONES PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO	
21110301	CONTRIBUCIONES NOMINALES EN EL SECTOR PRIVADO RECURSOS PROPIOS	
2111030101	Salud	83,248,000
2111030102	Pensiones	41,830,000
2111030103	Cesantías e Intereses	115,106,846
2111030104	Caja de compensación familiar	49,384,000
211104	CONTRIBUCIONES NOMINALES EN EL SECTOR PUBLICO	
21110401	CONTRIBUCIONES NOMINALES EN EL SECTOR PUBLICO RECURSOS PROPIOS	
2111040101	Salud	1,000,000
2111040102	Pensiones	77,107,000
2111040103	Cesantías e Intereses	59,703,000
2111040104	I.C.B.F.	37,036,000
2111040105	SENA	24,688,000
2111040106	Riesgos Profesionales	22,297,000
2112	GASTOS DE OPERACIÓN	
211201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
21120101	Sueldo	5,631,659,000
21120102	Horas extras, festivos, recargo nocturnos	91,510,000
21120103	Prima técnica no factor salarial	447,462,000
21120104	OTROS	
2112010401	Prima de vacaciones	254,513,000
2112010402	Compensación por vacaciones	359,798,000
2112010403	Bonificación por servicios prestados	167,812,000
2112010404	Bonificación especial por recreación	30,895,000
2112010405	Prima de servicios	258,551,000
2112010406	Prima de navidad	529,103,000
2112010407	Subsidio de alimentación	11,257,728
2112010408	Auxilio de transporte	15,878,400
2112010409	Prima de antigüedad	5,925,000
2112010410	Corrección salarial	8,323,000
2112010411	Otros	
211201041101	Dotación	34,030,000

CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO
211202	SERVICIOS PERSONALES, INDIRECTOS	10,567,269,843
21120201	Personal Médico, Paramédico y demás operativo	10,567,269,843
21120301	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO RECURSOS PROPIOS	1,065,521,000
2112030101	Salud	393,226,000
2112030102	Pensiones	105,407,000
2112030103	Cesantias e Intereses	140,000,000
21120302	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO RECURSOS PROPIOS	1,065,521,000
2112030201	Salud	106,521,000
2112030202	Pensiones	59,072,000
2112030203	Cesantias e Intereses	287,895,288
2112030204	Caja de compensación familiar	292,166,000
211204	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	1,082,269,000
21120401	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	1,082,269,000
2112040101	Pensiones	449,694,000
2112040102	Cesantias e Intereses	213,483,717
2112040103	Riesgos Profesionales	108,269,000
21120402	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO RECURSOS PROPIOS	302,775,000
2112040201	Salud	3,000,000
2112040202	Pensiones	95,291,000
2112040203	Cesantias e Intereses	179,648,283
2112040204	I.C.B.F	219,125,000
2112040205	SENA	145,082,000
2112040206	Riesgos Profesionales	34,153,000
212	GASTOS GENERALES	7,150,840,360
2121	GASTOS DE ADQUISICIONES	7,150,840,360
212101	Adquisición de Bienes	71,712,000
212102	Adquisición de Servicios	551,688,000
212103	Impuestos, Tasas y Multas	27,433,000
212201	ADQUISICION DE BIENES	600,000,000
21220101	Papelería y Elementos de Oficina	600,000,000
21220102	Elementos de Aseo y Cafetería	20,000,000
21220103	Bienestar Social	1,000,000
21220104	Muebles y Equipos	422,247,107
21220105	Equipos e Instrumental Medico Quirurgico, Odontologico, Laboratorio, Rayos X, Promocion y Prevencion	500,000,000
21220106	Seguros	318,455,521
21220107	Salud Ocupacional	80,000,000
21220108	Mantenimiento	1,336,576,000.00
212202	ADQUISICION DE SERVICIOS	47,089,770
21220201	Bienestar Social	40,000,000
21220202	Bienestar Social Trabajadores Oficiales	47,089,770
21220203	Capacitación Servidores Públicos	50,000,000
21220204	Capacitación Trabajadores Oficiales	37,912,000
21220205	Auxilio de Muerte Trabajador Oficiales	5,680,000
21220206	Auxilio Educación Hijos Trabajadores Oficiales	3,905,000
21220207	Aporte Sindical	7,100,000
21220208	Salud Ocupacional	21,960,000
21220209	Gastos de estadia y pasajes	30,000,000
21220210	Arriendos	212,000,000
21220211	Servicios Públicos	1,533,000,000
21220212	Seguros	321,505,977
21220214	Mantenimiento	851,049,128
212203	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	1,000
21220301	Impuestos, Tasas y Multas	1,000

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
213	TRANSFERENCIAS SOCIALES	
2131	TRANSFERENCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
213101	Pensiones y Jubilaciones	18,550,000
213102	Salud, Pensiones, Cesantías y Riesgos Profesionales (Saneamiento)	1,000
213103	Salud, Pensiones, Cesantías y Riesgos Profesionales (Saneamiento) recursos sin situación de fondo	1,000
2132	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
213201	Cuota de Fiscalización	198,108,733
213202	Destinación Otras Transferencias	1,000
2133	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	
213301	Sentencias, Conciliaciones y Transacciones	241,183,167
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
221	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	
2211	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	
221101	Productos Farmacéuticos	689,804,363
2212	GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
221201	Destinación	
22120101	Material Médico Quirúrgico, Odontológico, Laboratorio, Rayos x, Promoción y Prevención	2,600,000,000
221202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	
22120201	Alimentación	270,000,000
23	SERVICIOS FINANCIEROS	
2311	Capital	1,000
2312	Intereses	1,000
24	GASTOS DE INVERSIÓN	
241	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	
2411	Ampliación y Construcción Organismos de Salud	300,000,000
2412	Unidad Básica Comuna N°06	1,000
2413	Sede Administrativa	1,000
2414	Automatización	850,000,000
2415	Plan de Intervenciones Colectivas	898,806,692
25	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	
2511	Servicios Personales Indirectos	1,000
252	GASTOS GENERALES	
2521	Adquisición de Bienes	1,000
2522	Adquisición de Servicios	1,000
2523	Impuestos y Multas	1,000
253	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2531	Gastos de Comercialización	1,000
2532	Gastos de Prestación de Servicios	1,000
2533	Alimentación	1,000
254	INVERSIÓN	
2541	Construcción - Automatización Organismos de Salud	1,000

ARTICULO TERCERO: Para la Programación, Modificación, Conceptualización y Ejecución del Presupuesto de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD se regirá por lo dispuesto en la Guía de Programación Ejecución y Control del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado del Ministerio de Salud, Circular Externa N°29 de Marzo 13 de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud, por el Decreto 0115 de 1996 en la parte que le sea pertinente, en el Decreto 111 de 1996, la ley 1797 de 2016, complementado con las siguientes definiciones:

1. DE LOS INGRESOS

INGRESOS

En Ingresos se identifican y clasifican por separado la Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Cuentas por Cobrar.

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales a 31 de diciembre del año anterior, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal).

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la ESE recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes no ligados a la Venta de Servicios y Otros Ingresos Corrientes.

INGRESOS DE EXPLOTACION

Son los ingresos derivados del objetivo para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de servicios que presta comprende: Venta de Servicios, Comercialización de mercancías, Otros Ingresos de Explotación.

VENTA DE SERVICIOS

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del Régimen Subsidiado como del Contributivo, Población pobre no afiliada, los cuales han sido contratados por EPS Contributivas o Subsidiadas y Entes Territoriales. Incluye también las cuotas de recuperación, los servicios de salud pública departamental y municipal y Otras Ventas de servicios de salud.

E.P.S. Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las empresas promotoras de salud del Régimen Subsidiado. Hacen parte de este rubro los ingresos por prestación de servicios de urgencias sin que para ello se necesiten la existencia de contrato específico ni general. Son los ingresos por la prestación de servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado.

Promoción y Prevención

Ingresos provenientes de la prestación de servicios a los afiliados al Régimen Subsidiado por concepto de actividades de promoción y prevención.

Son los ingresos por la prestación de servicios de salud que no están incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado.

E.P.S. REGIMEN CONTRIBUTIVO

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.P.S. Hacen parte de este rubro los ingresos por prestación de servicios de urgencias sin que para ello se necesiten la existencia de contrato específico ni general. Son los ingresos por la prestación de servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo.

ENTIDAD TERRITORIAL ATENCION A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios con la Dirección de salud para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada por los regímenes contributivo ni subsidiado e incluye los servicios de salud prestados a otros entes territoriales fuera de la ciudad; de los cuales se reciben los siguientes recursos:

Sistema General de Participaciones
SGP con Situación de Fondos
Rentas Cédulas
Recursos Municipales

ENTIDAD TERRITORIAL SALUD PÚBLICA

Ingresos provenientes de la contratación con el ente municipal para la prestación de servicios de salud pública.

COMPAÑIAS DE SEGUROS-ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.)

OTRAS VENTAS DE SERVICIO DE SALUD

Ingresos provenientes de las realizaciones de convenios, contratos ó prestación de servicios de salud no incluidas en los regimenes de la seguridad social en salud tales como:

Administradoras de Riesgos Profesionales

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Profesionales.

Usuarios vinculados Cuotas de recuperación

Corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los vinculados al sistema, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos

Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas afiliadas a cualquiera de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago que solicitan y pagan tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

Otras Entidades

Se incluyen todos los ingresos provenientes de los servicios prestados o contratados con otras entidades diferentes a las mencionadas anteriormente, incluye ingresos por ventas de servicios de actividades de mediana complejidad ofertadas por la empresa bajo cualquier modalidad de prestación.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Hacen referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, entre otros tenemos:

ARRIENDOS

INTERESES POR MORA VENTA DE SERVICIOS

OTROS

INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del balance, recursos del crédito, rendimientos de operaciones financieras, excedentes de entidades descentralizadas, donaciones, venta de activos, recuperación de cartera y otros recursos de capital.

INGRESOS NO CORRIENTES

Son aquellos ingresos que la empresa eventualmente percibir y que no necesariamente hacen relación a su prestación de servicios.

Saneamiento de aportes patronales sin situación de fondo; son aquellos percibido de los diferentes fondos de los aportes pagados por la empresa y que se ejecutan sin situación de fondos

CRÉDITO INTERNO

Son recursos provenientes de empréstitos con vencimiento mayor a un año, otorgados por entidades financieras nacionales

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

VENTA DE ACTIVOS

Son los ingresos generados por la utilidad en la venta de activos de propiedad de la entidad. Este rubro debe diligenciarse solo en aquellos casos en que exista evidencia de que efectivamente se realizará la venta. En todo caso, la ejecución de los gastos financiados con estos recursos quedará sujeta a la realización de la operación de venta.

OTROS INGRESOS DE CAPITAL

Son los demás recursos de capital que no son imputables a ninguno de los anteriores.

CUENTAS POR COBRAR

Son los recursos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad. Se clasifican en: Cuentas por Cobrar de vigencia anterior y Cuentas por Cobrar de otras vigencias:

CUENTAS POR COBRAR VIG ANTERIOR
REGIMEN SUBSIDIADO
ENT.TERR. ATEN.POBLA.POBRE NO AFILIADA
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS
REGIMEN SUBSIDIADO

GASTOS

El presupuesto de gastos está compuesto por los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, prestación de servicios, deuda pública, gastos de inversión y cuentas por pagar.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las instituciones para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en Tres Cuentas que son:

GASTOS DE PERSONAL
GASTOS GENERALES
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la ESE para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios de profesionales. Los Gastos de Personal están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación. Los Gastos de Personal indistintamente si son administrativos u operativos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

GASTOS DE ADMINISTRACION - GASTOS DE OPERACION

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, sean empleados públicos o trabajadores oficiales, incluye sueldos, pago de horas extras-recargos nocturnos, prima técnica y otros.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, se desagregan así:

Sueldo

Por este concepto de presupuesta el valor del plan de cargos vigentes, con el incremento determinado por las instancias correspondientes.

Horas extras, festivos, recargos nocturnos

Erogaciones destinadas al pago realizado en horas extras, días festivos y horarios nocturnos al personal de planta de la empresa, conforme a la normatividad vigente

Prima Técnica no Factor Salarial

Conjunto de pagos a realizar como reconocimientos a los trabajadores de la ESE aplicados según la normatividad vigente.

OTROS

Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

Compensación por Vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe de la respectiva entidad.

Bonificación Por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Bonificación Especial Por Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce a los servidores públicos que por ley tienen derecho, en la cuantía y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

Corrección Salarial

Factor reconocido por la empresa a los trabajadores en cumplimiento a las órdenes judiciales vigentes.

Otros

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo ordenado en la Ley.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por contratación de personal por honorarios, remuneración por servicios técnicos, personal médico, paramédicos y demás operativos, personal de vigilancia y aseo

Honorarios

Erogaciones de carácter eventual por labores especializadas. Remuneración a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad que no sean empleados Públicos u Oficiales.

Remuneración Por Servicios Técnicos

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan para atender asuntos de la ESE o que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad en las áreas administrativas y/ o de apoyo, los cuales no pueden ser cubiertos con personal de planta.

Personal de Aseo

Son los gastos destinados atender los servicios de aseo en las distintas dependencias de la empresa, ya sea mediante la contratación de personas naturales o jurídicas, cuando se trate de personas jurídicas incluye los insumos de aseo.

Personal de Vigilancia

Son los gastos destinados atender los servicios de vigilancia en las distintas dependencias de la empresa, ya sea mediante la contratación de personas naturales o jurídicas.

Personal Médico, Paramédicos y Demás Operativos

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan para atender asuntos de la ESE o que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad en las áreas operativas, de prestación de servicios de salud o de atención al usuario para cada uno de los servicios que presta la entidad, servicios de ambulancias y demás actividades que no pueden ser cubiertas con personal de planta de la entidad.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: EPS, Fondos de Pensiones, Cesantías y Administradoras de Riesgos Profesionales, pueden ser de naturaleza con recursos propios y Sistema General de Participaciones.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO RECURSOS PROPIOS Y SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Salud

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Pensiones

Comprende el valor de la reserva pensional a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Cesantías e Intereses

Comprende el valor de las Cesantías, intereses a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación a causarse en el año vigente, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO RECURSOS PROPIOS Y SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Salud

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Pensiones

Comprende el valor de los aportes para reserva pensional a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Cesantías e intereses

Comprende el valor de los aportes para cesantías e intereses a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

I.C.B.F.

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se

suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

Riesgos Profesionales.

Por este ordinal debe presupuestarse el valor liquidado para el año por concepto de Cotizaciones para las Administradoras Públicas que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y gastos de Operación.

Los gastos de Administración corresponden a los gastos generales en que incurre la empresa relacionados con su Áreas Funcionales de Dirección y Apoyo Logístico del área Administrativa de la Entidad

Los gastos de Operación corresponden a los gastos generales en que incurre la empresa en su Área Funcional de Atención al usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde a los gastos generales en que incurre la empresa relacionados con sus áreas funcionales de dirección y apoyo logístico.

Adquisición de bienes

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones administrativas y de apoyo logístico de la entidad.

Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad, permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto gastos financieros, certificaciones de expedición técnico mecánica a los vehículos de la empresa, dosimetrías, servicios de correo, suministros almuerzos y refrigerios en jornadas institucionales, licencias funcionamiento de equipos asistenciales, firmas digitales, suscripción páginas de desarrollo institucional, entre otros que estén sujetas las entidades, cuando en la ejecución de un gasto se combine la aplicación de un bien y un servicio y no sea fácilmente identificable en valor de cada uno por separado se aplicara al rubro de adquisición de servicios.

Impuestos, Tasas y Multas

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la entidad.

GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde a los gastos generales en que incurre la empresa en su área funcional de atención al usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, compra de equipo médico, odontológico y de laboratorio, mantenimiento hospitalario y gastos imprevistos

Papelería y Elementos de Oficina

Papelería, elementos de consumo de oficina, impresos y publicaciones habladas y escritas necesarias en el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

Elementos de Aseo y Cafetería

Aquellos indispensables para mantener dotado de elementos destinados a la limpieza de la entidad así como artículos de cafetería.

Bienestar Social

Rubro destinado a subrogar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, gastos concernientes a lo establecido Resolución N° 272 de fecha Junio 13 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución 273 de fecha Junio 13 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución N° 286 de fecha Junio 28 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD. Resolución N° 287 de fecha Junio 28 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD.

Muebles y Equipos

Todos aquellos elementos que se deban inventariar y necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa tales como: muebles y enseres, equipos de oficina, vehículos, aires acondicionados, dotaciones de equipos en general entre otros.

Equipos e Instrumental Médico Quirúrgico, Odontológico, Laboratorio, Rayos X, Promoción y Prevención

Todos aquellos elementos que se deban inventariar y necesarios para el normal desarrollo de las actividades asistenciales de la empresa tales como: equipos de investigación médica, de laboratorio, de urgencias, de hospitalización, de quirófanos y salas de partos, de apoyo diagnóstico, de apoyo terapéutico, de servicio ambulatorio, médico científico.

Insumos

Todos aquellos elementos como: ropa de mayo, de cama, implementos de protección para el personal asistencial, gasolina, aceite y combustibles en general, dotación de los brigadistas de la empresa.

Salud Ocupacional

Son los gastos destinados a este concepto conforme a la normatividad que al respecto se deba aplicar al personal de la empresa, en los gastos de bienes

Mantenimiento

Gastos destinados al mantenimiento, conservación, preservación, reposición de repuestos de equipos en las instalaciones de la empresa, de infraestructura, de la dotación y vehículos de la empresa; en bienes conforme a lo establecido en la circular externa 029 de Marzo 13 de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud, al igual a que lo establecido en el plan de mantenimiento de la empresa

ADQUISICION DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetas las entidades.

Bienestar Social

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, gastos concernientes a lo establecido Resolución N° 272 de fecha Junio 13 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución 273 de fecha Junio 13 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución N° 286 de fecha Junio 28 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución N° 287 de fecha Junio 28 de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD

Bienestar Social Trabajadores Oficiales

Corresponde a los gastos definidos en el Laudo laboral en Equidad del Tribunal de Arbitramento

Capacitación Servidores Públicos

Resolución N° 330 de fecha 19 de Junio de 2012 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución N°336 de fecha 19 de Julio de 2016 de la Gerencia de la E.S.E IMSALUD, Resolución N°468 de fecha 05 de Octubre de 2016 de la Gerencia E.S.E IMSALUD, Resolución N°477 de 07 de Octubre de 2016 de la Gerencia de la

E.S.E IMSALUD, incluye gastos de viáticos, pasajes cuando se realicen este tipo de actividades, incluye gastos de capacitación dirigido a los miembros de la junta directiva de la empresa en desarrollo de los programas de mejoramiento de la calidad con enfoque en acreditación

Capacitación Trabajadores oficiales.

Corresponde a los gastos definidos en el Laudo laboral en Equidad del Tribunal de Arbitramento, incluye gastos de viáticos y pasajes cuando se realicen este tipo de actividades

Auxilio de Muerte Trabajador Oficial

Corresponde a los gastos definidos en el Laudo laboral en Equidad del Tribunal de Arbitramento

Auxilio Educativo Hijos Trabajadores Oficiales

Corresponde a los gastos definidos en el Laudo laboral en Equidad del Tribunal de Arbitramento.

Aporte Sindical

Corresponde a los gastos definidos en el Laudo laboral en Equidad del Tribunal de Arbitramento

Salud Ocupacional

Son los gastos destinados a este concepto conforme a la normatividad que al respecto se deba aplicar al personal de la empresa, en los gastos de servicios.

Gastos de estadía y pasajes

Gastos destinados a atender este tipo de compromisos cuando haya desplazamiento de los trabajadores de la Empresa fuera de la ciudad y se encuentren en misión oficial, así como al personal contratista cuando se requiera de esta circunstancia, al igual cuando se requiera el desplazamiento de funcionarios de otras entidades en desarrollo del programa para el mejoramiento de la calidad con enfoque en acreditación

Arriendos

Gastos destinados a atender los cánones de arrendamientos de las diferentes instalaciones de la Empresa

Servicios Públicos

Pagos destinados a atender los servicios públicos, servicios telemáticos para provisión de voz, condominios y en general al tipo de gasto inherente a este concepto.

Seguros

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte

de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicios de sus funciones. Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

Mantenimiento

Gastos destinados al mantenimiento, conservación, preservación, reposición de repuestos de equipos en las instalaciones de la empresa, de infraestructura, de la dotación y vehículos de la empresa; en servicios conforme a lo establecido en la circular externa 020 de Marzo 13 de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud, al igual a que lo establecido en el plan de mantenimiento de la empresa

Impuestos, Tasas y Multas

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la entidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfieren las entidades a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de la misma.

Las transferencias Corrientes se clasifican en: Transferencia de Previsión y Seguridad Social y Otras Transferencias.

Pensiones y Jubilaciones

Pagos por concepto de aportes patronales a personal jubilado en los casos y términos señalados en la Ley

Salud, Pensiones, Cesantías y Riesgos Profesionales

Pagos de aportes patronales a empleados y ex funcionarios de la empresa causados a fecha y en razón de pagos por saneamientos laborales en general

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Cuota de Fiscalización

Gasto correspondiente conforme a lo establecido en la ley 617 del 2000, con destino al ente territorial

Destinación Otras Transferencias

Recursos que se cancelan a otras personas jurídicas o naturales, públicas o privados no contempladas en los conceptos anteriores por transferencias, incluyen concepto de atención a usuarios vinculados del Municipio de Cúcuta que son

atendidos por urgencias en otras instituciones prestadoras de servicios de salud del territorio nacional

OTRAS TRANSFERENCIAS

Comprende las partidas con destino a instituciones que no son prestadoras de servicios de salud, pero que en concordancia con las normas legales vigentes, deben financiarse con recursos de salud, por tener objetivos relacionados o esenciales para el normal funcionamiento de la infraestructura de prestación de servicios, no contemplados anteriormente.

Sentencias, Conciliaciones y Transacciones

Son pagos que deben hacer las instituciones como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros, al igual a los pagos originados por la realización de contratos de transacción.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

Son los que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones. Estas se clasifican en compra de bienes para la venta y compra de servicios para la venta.

Productos Farmacéuticos

Son los gastos que realiza la empresa para adquirir bienes no destinados a su consumo en la prestación del servicio, sino a la comercialización, sin transformación. Para las ESES son especialmente comunes las compras de bienes para la venta a través de la farmacia, sea que tales mercancías sean vendidas directamente a los usuarios por ventanilla, o a los pacientes de la institución, ó para el consumo normal como parte de la prestación de servicios.

Material Médico Quirúrgico, Odontológico, Laboratorio, Rayos X, Promoción y Prevención

Corresponde a los gastos en que incurre la empresa en la compra de estos elementos con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios a sus diferentes tipos de usuarios.

Alimentación

Se incluyen aquí las compras de alimentación con destino a los pacientes internos en las IPS de la empresa.

DEUDA PÚBLICA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la Ley.

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

Capital

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos

Intereses

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, comisiones y gastos de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

GASTOS DE INVERSION

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

Programa de inversión

Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, Social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.

Ampliación y Construcción Organismos de Salud

Gastos concernientes a la consecución de lote del terreno, edificios o mejoras, elaboración de estudios previos, cuadros médicos, arquitectónicos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, gases medicinales, gastos varios de trámites legales, en oficinas de instrumentos públicos, notariales y otras de índole legal que sean del caso destinados a los organismos de salud de la entidad, en las diferentes etapas de su construcción y nivel de complejidad que determine la administración de la empresa, gastos de interventorías de las diferentes obras.

Unidad Básica Comuna N°06

Gastos concernientes a la consecución de lote del terreno, edificio o mejora, elaboración de estudios previos, cuadros médicos, arquitectónicos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, gases medicinales, gastos varios de trámites legales, en oficinas de instrumentos públicos, notariales y otras de índole legal que sean del caso destinados a la construcción de la Unidad Básica de la Comuna N°6 en las diferentes etapas de su construcción y nivel de complejidad que determine la administración de la empresa, incluye gastos de interventorías de las diferentes obras en mención

Sede Administrativa

Gastos concernientes a la consecución de lote del terreno, edificio o mejora, elaboración de estudios previos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, gastos varios de trámites legales, en oficinas de instrumentos públicos, notariales y otras de índole legal que sean del caso destinados a la construcción de la Sede Administrativa de la E.S.E IMSALUD, en las diferentes etapas de su construcción que determine la administración de la empresa, incluye gastos de interventorías de la obra en mención

Automatización

Corresponde a los gastos destinados a la adquisición de Software y equipos para la entidad, servicios de comunicaciones, redes informáticas al igual que los requerimientos de asesorías y capacitaciones necesarios en la materia para el correcto funcionamiento de esta área de la empresa

Plan de Intervenciones Colectivas

Todas las erogaciones necesarias para atender el desarrollo de las acciones de baja complejidad relacionadas con la promoción de la Salud y la gestión del riesgo que hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2017.

CUENTA POR PAGAR

Corresponde a los gastos por los diferentes conceptos anteriores cuando correspondan a las vigencias anteriores.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Gerente de la E.S.E IMSALUD, para realizar adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos en la vigencia 2017, recursos provenientes del recaudo de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, al igual que realizar modificaciones créditos y contra créditos entre rubros del mismo capítulo del presupuesto de gastos, mediante resolución motivada en aras de obtener celeridad en la disposición de estos recursos para atender las diferentes necesidades de la empresa.

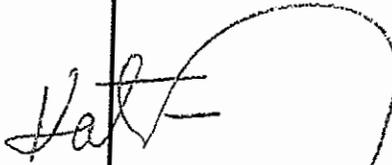
ARTICULO QUINTO: Autorizar al Gerente de la E.S.E IMSALUD, para realizar adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, de los recursos asignados a los procesos de contratación que se encuentren en ejecución o desarrollo al cierre de la vigencia 2016 y que no se hallan adjudicado o contratado.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta a los 21 de Julio 2016


Presidente Junta Directiva
E.S.E IMSALUD


Secretario Junta Directiva
E.S.E IMSALUD

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 087 de 1999 del Concejo Municipal de San José de Cúcuta "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado IMSALUD del Primer Nivel de Atención en Salud del Municipio de San José de Cúcuta y se establece su organización y funciones", del 29 de enero de 1999 y demás normas concordantes en la materia se presenta el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, ante los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado IMSALUD, para su respectivo análisis, revisión y aprobación.

Al proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2017, le son aplicables de forma general los aspectos establecidos en el Decreto 0111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, de forma específica los contenidos en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas de elaboración, confirmación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", al igual que los lineamientos establecidos en la Guía de Programación, Ejecución y Control del Ministerio de Salud y Protección Social para las Empresas Sociales del Estado; En el proyecto para el año 2017 podemos encontrar tres componentes que son Ingresos; Egresos y sus disposiciones generales con su respectiva conceptualización.

Los Ingresos:

Encontramos principalmente en el rubro de Venta de Servicios, aquellos que posiblemente serán percibidos de la contratación celebrada con la EPS-S. conforme a proyecciones realizadas con base al recaudo real para el cierre de esta vigencia, registrando un valor similar preliminar en el presupuesto para la vigencia 2017, lo anterior revisando aspectos de volumen de usuarios efectivamente contratados, los cuales se espera mantener, la facturación realizada y comportamiento de los recaudos reales, se estima que el valor proyectado por este rubro esta acorde a la capacidad instalada de la empresa y a la disposición de oferta de servicios diseminada por toda la geografía municipal, correspondiendo este al mayor concepto de ingresos de la empresa, equivalente al 94% aproximado del valor de los ingresos preliminares del presupuesto.

Se presenta también el rubro de Entidad Territorial Atención a la Población Pobre no Afiliada percibido de la contratación celebrada con el Municipio de Cúcuta de la prestación de servicios de salud de la población "vinculada", proyectada esta con el valor correspondiente al Cuadro de Aportes Patronales Sistema General de Participaciones, presentado al Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y avalado por la Secretaria de Salud del Municipio de Cúcuta, recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

que ingresan para el pago de Aportes Patronales de parte de los funcionarios de la empresa mediante la realización previa de convenio con el Municipio de Cúcuta-Secretaría de Salud Municipal, aunque se proyecta esta cifra se establece que este valor se puede ajustar en la medida en que sean asignados más recursos por este concepto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, representando este rubro junto con el de contratación con las E.P.S-S, las principales fuentes de ingresos de la entidad.

Se proyectan también los rubros correspondientes a Compañías de Seguros y Accidentes de Transito Soat y Otras Ventas de Servicios de Salud, en razón al comportamiento de la vigencia actual, su facturación y posible valor de su contratación.

En cuanto a los recursos que ingresan al presupuesto por concepto de contratación con el ente territorial departamental y municipal en la ejecución de actividades de salud pública por ellos contratadas, se establece que el mismo corresponde al valor contratado por la Secretaría de Salud en la presente vigencia y se ajustara en la medida en que en la vigencia 2017 se realicen estos contratos e ingresen estos recursos a la tesorería de la empresa.

En los Ingresos de Capital se toma básicamente el comportamiento de los rendimientos financieros de la presente vigencia.

En cuanto a las Cuentas por Cobrar, estas se adicionarán al presupuesto en la medida en que se vaya registrando su recaudo, en razón a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y lo determinado en la Ley 1797 de 2016, Igualmente el valor de la disponibilidad inicial se asignara una vez se hallan realizado las operaciones de cierre de la vigencia fiscal 2016, cifras debidamente certificadas por la tesorería de la entidad.

Es de anotar que estos conceptos, el valor de la disponibilidad inicial y el recaudo de las cuentas por cobrar pueden modificar el valor definitivo del presupuesto de manera significativa, recursos que se asignaran progresivamente a las necesidades del servicio.

Los Egresos:

Compuesto por los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.

En los Gastos de funcionamiento podemos resaltar todos los conceptos inherentes a los Servicios Personales Asociados a la Nómina, proyectado un incremento respecto del actual del 8 %, porcentaje este tomado en razón al comportamiento del incremento de estos conceptos en las anteriores vigencias y a lo aprobado por el Gobierno Nacional en materia de aumento salarial, Es de anotar que en el evento de que este aumento se determine por un menor

En la sección final del proyecto encontramos las disposiciones generales las cuales compilan la normatividad aplicable en cuanto a metodología y conceptualización aplicable al presupuesto de la entidad además de los conceptos específicos para el caso.

En general la elaboración del proyecto implicó la participación de todas las dependencias de la empresa que intervienen en la consecución de recursos y generación de los gastos, realizando el proceso de recolección, clasificación y depuración de la información requerida, plasmada en una nomenclatura y presentación recomendada por el Ministerio de la Protección Social. Es importante resaltar que para el caso de los rubros que fueron objeto de reducción conforme a las necesidades proyectadas se espera que los mismos se puedan ajustar en la medida del comportamiento de los ingresos en la Vigencia 2017.

Gracias,



KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente
E.S.E. EMSALUD